

8. ASIGNACIONES Y RESERVAS

Introducción

Las asignaciones y las reservas son uno de los contenidos más importantes del Plan Hidrológico, pues son el resultado final de los balances entre recursos y demandas considerando, además, las restricciones ambientales.

Como norma general, en el establecimiento de las asignaciones se ha tenido en cuenta, principalmente, las asignaciones del Plan del primer ciclo de planificación 2009-2015 y los derechos de agua existentes en el Registro de Aguas Públicas y en el Catálogo de Aguas Privadas de esta Confederación. En lo que respecta a las reservas, y a pesar de su carácter temporal, se ha procurado igualmente mantener las existentes en el Plan del primer ciclo de planificación.

Aunque en este apartado se proporcionan datos básicos de forma global de las asignaciones y reservas, se puede consultar información con mayor detalle en la memoria o en la normativa del Plan Hidrológico, disponibles en la página web www.chj.es.

Recursos convencionales

En el contenido normativo del Plan Hidrológico se han asignado unos 2.180 hm³/año de recursos convencionales siendo los principales destinatarios los regadíos de la Mancha Oriental, de la zona del Vinalopó-Alacantí y de las llanuras litorales de la Comunitat Valenciana, así como al abastecimiento de València y su área metropolitana. El sistema Júcar concentra más de la mitad de todas las asignaciones.

Por otro lado se ha previsto un volumen total de reserva de unos 350 hm³/año. El volumen total de reservas es un orden de magnitud inferior al de las asignaciones, concentrándose nuevamente las principales reservas en el sistema de explotación Júcar. Debe destacarse que aproximadamente 200 hm³/año de estas reservas se encuentran condicionadas en su mayor parte a la realización de actuaciones de modernización en los regadíos tradicionales.

Recursos no convencionales

En cuanto a la reutilización, se ha realizado un estudio de las concesiones de derechos de agua otorgados a las zonas de regadío u otros usos cuyo origen del recurso son aguas regeneradas y se ha realizado un análisis de las características técnicas, los volúmenes depurados y, en su caso, los volúmenes reutilizables en las distintas estaciones depuradoras de agua residual de la Demarcación. A partir de esta información se ha establecido una asignación total de 89 hm³/año y una reserva de 115 hm³/año de recursos regenerados.

En lo que respecta a la desalinización de agua de mar, debido a lo reciente de la construcción de estas instalaciones, las asignaciones y reservas se han establecido a partir de la información proporcionada por la sociedad estatal Acuamed, promotora de los proyectos, y de las necesidades de los posibles usuarios, además de evaluar la necesidad de la posible colaboración de estas infraestructuras en la consecución de los objetivos ambientales en algunas masas de agua. El volumen de asignación total es de 18 hm³/año, procedentes todos de la desalinizadora de Mutxamel. En lo que respecta a las reservas, el volumen planteado es mucho mayor al estar prevista la puesta en marcha del resto de instalaciones construidas en la costa norte de la Demarcación, Oropesa, Moncofa y Sagunto, con un volumen total de 33 hm³/año principalmente dedicado a la sustitución de bombeos en masas de agua en mal estado cuantitativo y la atención de futuros crecimientos urbanos.



Foto: Presa de Alarcón en el río Júcar

La presa de Alarcón, construida en los años 50 y con una capacidad máxima de unos 1.100 hm³, constituye el mayor embalse de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.